

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo de Secretario General Código 054 Grado 03 de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala:

*“(…) ARTÍCULO 24. Encargo. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (…)*”.

Que el servidor público ERNESTO RAMIREZ AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadanía 79.425.325, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 de la Oficina Jurídica del Instituto, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11, Responsable del Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, certificó que revisada la hoja de vida del servidor público ERNESTO RAMIREZ AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadanía 79.425.325, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de Secretario General Código 054 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución 788 del 20 de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al servidor público ERNESTO RAMIREZ AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadanía 79.425.325, del empleo de Secretario General Código 054 Grado 03, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 09 de la Oficina Jurídica del Instituto, a partir del 16 de enero de 2023 y hasta cuando se provea de manera definitiva el cargo.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 16-01-2023



**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**  
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano  
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano  
Aprobó: Héctor Elpidio Corredor Iguá – Subdirector Administrativo y Financiero  
Vo.Bo.: N/A